

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 1 de 7</b>

16

<b>FECHA</b>	lunes, 23 de mayo de 2022
--------------	---------------------------

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
 BIBLIOTECA  
 Ciudad

<b>UNIDAD REGIONAL</b>	Extensión Soacha
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	Otro
<b>FACULTAD</b>	Ciencias Del Deporte Y La Educación Física
<b>NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO</b>	Pregrado
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	Ciencias del Deporte y La Educación Física.

El Autor(Es):

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>	<b>No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>
García González	Daniel Felipe	1010242902

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>
Betancourth Pachon	Diego Alejandro

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 2 de 7</b>

<b>TÍTULO DEL DOCUMENTO</b>
Estructura y funcionamiento administrativo de la Federación Colombiana Deportiva de Rugby en Silla de Ruedas como un organismo del sistema nacional del deporte

<b>SUBTÍTULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)</b>

<b>EXCLUSIVO PARA PUBLICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN</b>	
<b>INDICADORES</b>	<b>NÚMERO</b>
ISBN	
ISSN	
ISMN	

<b>AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO</b>	<b>NÚMERO DE PÁGINAS</b>
23/05/2022	14

<b>DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)</b>	
<b>ESPAÑOL</b>	<b>INGLÉS</b>
1. Deporte	Sport
2. Administración,	Administration
3. Estructura	Structure
4. Organización	Organization
5. Federación	Federation
6. Discapacidad	Disability

<b>FUENTES (Todas las fuentes de su trabajo, en orden alfabético)</b>
<p>Congreso de la Republica de Colombia (2019) <i>Por medio de la cual se modifica la Ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones</i>", derogó la Ley 582 de 2000 "Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181. de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones que reestructuraron el Sistema Paralímpico Colombiano. ley Ley 1946/2019.</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 3 de 7</b>

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9014>  
1

Congreso de la Republica de Colombia (Ley 181 de Enero de 1995) *“Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.”*

Ministerio del Deporte: Resolución no. 002039 DE 28 DE DICIEMBRE 2021 *“Por la cual se otorga personería jurídica, se inscriben los estatutos sociales e integrantes de los órganos de administración, control y disciplina a la Federación Colombiana Deportiva de Rugby en Silla de Ruedas”*

Ministerio del Deporte: Resolución no. 000047 de 17 de enero 2022 *“Por la cual se le otorga el reconocimiento deportivo a la Federación Colombiana Deportiva de Rugby en Silla de Ruedas”*

Rincon. A. N. (2021 ) Plan de trabajo 2022 Federación Colombiana Deportiva de Rugby en Silla de Ruedas [Archivo pdf].

### AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son: Marque con una “X”:

<b>AUTORIZO (AUTORIZAMOS)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 4 de 7</b>

2. La comunicación pública, masiva por cualquier procedimiento o medio físico, electrónico y digital.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.		
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 5 de 7</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

**NOTA:** (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

**Información Confidencial:**

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

**SI \_\_\_ NO \_X\_.**

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos) en carta adjunta, expedida por la entidad respectiva, la cual informa sobre tal situación, lo anterior con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

**LICENCIA DE PUBLICACIÓN**

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 6 de 7</b>

contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el “Manual del Repositorio Institucional AAAM003”

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



**Nota:**

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 7 de 7</b>

<b>Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Nombre completo del proyecto.pdf)</b>	<b>Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)</b>
1. Estructura y funcionamiento administrativo de la Federación Colombiana Deportiva de Rugby en Silla de Ruedas como un organismo del sistema nacional del deporte.pdf	Texto
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS</b>	<b>FIRMA (autógrafa)</b>
García González, Daniel Felipe	

21.1-51-20.

# Estructura y funcionamiento administrativo de la Federación Colombiana Deportiva de Rugby en Silla de Ruedas como un organismo del sistema nacional del deporte

Structure and administrative functioning of the Colombian Sports Federation of Wheelchair Rugby as a body of the national sports system

Daniel Felipe Garcia Gonzalez  
danielfgarcia@ucundinamarca.edu  
.co

**Universidad de Cundinamarca, Facultad de Ciencias del Deporte, Programa Ciencias del deporte y la educación física.**

## ***Resumen***

El presente artículo académico presenta los resultados encontrados luego de verificar el área administrativa de un organismo deportivo que hace parte del sistema nacional del deporte en Colombia, y a partir de este, se analiza cómo es su estructura organizacional y el cumplimiento normativo acorde con el objeto de creación. Para ello se realizó una intervención directa a la Federación Colombiana Deportiva de Rugby en Silla de Ruedas [FECOLDRUS], evidenciando la realidad del deporte de nuestro país con relación a sus procesos administrativos, de gestión y de resultados, consecuentes con los fines del estado. A partir de lo encontrado y como sector académico se deben generar propuestas que permitan fortalecer el deporte colombiano desde sus fundamentos, funcionamiento y óptimo desarrollo de actividades reflejadas en el desempeño de nuestros deportistas.

*Palabras Clave:* Deporte, administración, estructura, organización, federación, discapacidad.

## ***Abstract***

This academic article presents the results found after verifying the administrative area of a sports organization that is part of the national sports system in Colombia, and from this, its organizational structure and regulatory compliance in accordance with the object of study are analyzed. Creation. For this, a direct intervention was made to the Colombian Sports Federation of Wheelchair Rugby [FECOLDRUS], evidencing the reality of sport in our country in relation to its administrative, management and results processes, consistent with the state purposes. From what was found, and as an academic sector, proposals should be generated to strengthen Colombian sport from its foundations, operation and optimal development of activities reflected in the performance of our athletes.

*Keywords:* Sport, administration, structure, organization, federation, disability.

## **1. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con la normatividad vigente, que regula el deporte en Colombia, los organismos deportivos deben tener en cuenta los parámetros establecidos para formar parte del Sistema Nacional del Deporte [SND], en su aplicación y funcionamiento, por medio del cual permita mejorar las condiciones de sus

actores en busca de altos logros deportivos que sean estables y duraderos. Siguiendo estos parámetros y con el propósito de verificar que esto se aplique en la realidad, se tomó como referencia un organismo deportivo del SND colombiano de alcance nacional, denominado FECOLDRUS, recopilando información como apartados propios de su creación, organización y administración, con base en los cuales se realizará un análisis con el fin de proponer planes de mejoramiento y sugerencias de intervención que contribuyan a un desarrollo óptimo de sus funciones y del deporte paralímpico colombiano.

A continuación, se presenta análisis de orden mixto, cuantitativo en cuanto a presupuestos del año 2022 y cualitativo en relación a un compendio de información encontrada para su creación y constitución para generar con ello análisis de reconocimiento deportivo y representación legal de la FECOLDRUS, así mismo, como es su funcionamiento al día de hoy en aspectos determinantes que garanticen permanentemente su desarrollo y posicionamiento; con base en los insumos adquiridos se proponen discusiones, análisis y planes estratégicos para la organización, con una mirada constructiva de mejora, sugerida como aporte desde la academia a la federación deportiva en mención, en busca de mejores procesos internos, reflejados en el impacto nacional entre ciudadanos y usuarios del deporte paralímpico colombiano.

## **2. MATERIALES Y MÉTODOS/METODOLOGÍA.**

Nombre Entidad: Federación Colombiana Deportiva De Rugby En Silla De Ruedas – Fecoldrus

Objeto: Impulsar programas de interés público y social para el desarrollo del rugby en silla de ruedas en Colombia como órgano descentralizado con independencia administrativa, jurídica y financiera a la Federación Colombiana de Deportes para personas con discapacidad Física [FEDESIR], quien los acogía bajo la estructura anterior del sistema paralímpico del país.

Constitución: El 10 de noviembre de 2021 en la ciudad de Bogotá se reunieron cinco clubes deportivos de Rugby en silla de ruedas con reconocimiento deportivo vigente de diferentes departamentos del país, quienes vieron la necesidad de asociarse en beneficio del desarrollo de este deporte, así como contar con una organización que los represente velando por sus propios objetivos, pero también, lidere procesos administrativos, financieros y deportivos que generen un desarrollo óptimo del deporte en el país. Es así como nace una organización deportiva de índole nacional, denominada FECOLDRUS.

FECOLDRUS, es un organismo deportivo de derecho privado, sin ánimo de lucro, cuenta con un órgano de dirección constituido por cinco clubes deportivos representativos de diferentes regiones del territorio colombiano, los cuales son:

**Tabla 1**

Clubes afiliados a FECOLDRUS

<i>No</i>	<i>Departamento</i>	<i>Club</i>	<i>Resolución</i>	<i>Fecha</i>
1	Antioquia	Nutabes Club de rugby en silla de ruedas	Resolución 0894	29 de noviembre del 2019
2	Santander	Club Deportivo Guaxique Quadrugby	- Resolución 0998	8 de febrero de 2017
3	Manizales	Club deportivo Cafeteros Quadrugby	Resolución 0920	14 de Julio del 2020
4	Cundinamarca	Club deportivo de rugby en silla de ruedas Condors	Resolución 0075	14 de octubre del 2020
5	Huila	Club Deportivo Spartanos	Resolución 057	13 de agosto de 2021

Nota: Clubes, respectivo departamento, resolución y fecha de creación.. Fuente: Autoría propia.

Reconocimiento Deportivo: Considerando que la modalidad de rugby en silla de ruedas se encuentra regulada a nivel internacional por la World Wheelchair Rugby - WWR y hace parte del ciclo paralímpico, se convoca a las regiones del país que actualmente practican este deporte para iniciar el proceso de conformación de la Federación Colombiana Deportiva de Rugby en silla de ruedas - FECOLDRUS bajo la normatividad vigente, por tal motivo y una vez agotado el proceso, el día 17 de enero del 2022 la FECOLDRUS adquiere su reconocimiento deportivo mediante la Resolución 47/2022 expedida por el Ministerio del Deporte.

**Estructura Organizacional**

**Tabla 2**

Organos de administración.

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Documento</b>
<i>Adriana Natalí Rincón González</i>	<b>Presidente</b>	C.C: 53159687
<i>Gloria Milena Muñoz Rojas</i>	<b>Vicepresidente</b>	C.C: 1018406481
<i>Juan Manuel Ochoa Rodríguez</i>	<b>Secretario</b>	C.C: 80099135

*Santiago Montoya* **Tesorero**  
*Arteaga*

C.C: 1037629422

*Jhonattan Vargas Rojas* **Vocal**

C.C: 1020724643

Nota: Nombres funciones y documentos de los miembros del organo de administración.. Fuente: Resolucion 2039 (2021)

**Tabla 3.**

Organo de control

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Tarjeta profesional</i>
<i>Haidy Viviana Molano Beltrán</i>	<b>Revisor fiscal</b>	<i>T.P. No. 226724-T</i>
<i>Lina María Martínez Calderón</i>	<b>Revisor Fiscal Suplente</b>	<i>T.P. No. 179361-T</i>

Nota: Nombres funciones y documentos de los miembros del organode control.. Fuente: Resolución 2039 (2021)

**Tabla 4.**

Comisión disciplinaria.

<i>Nombre</i>	<i>Documento</i>
<i>Edwin Alexander Cardozo Solano</i>	<i>CC 9153509</i>
<i>Kelvin Joel Ávila Tolosa</i>	<i>CC 1022365859</i>
<i>Daniel Felipe García González</i>	<i>CC 1010242902</i>

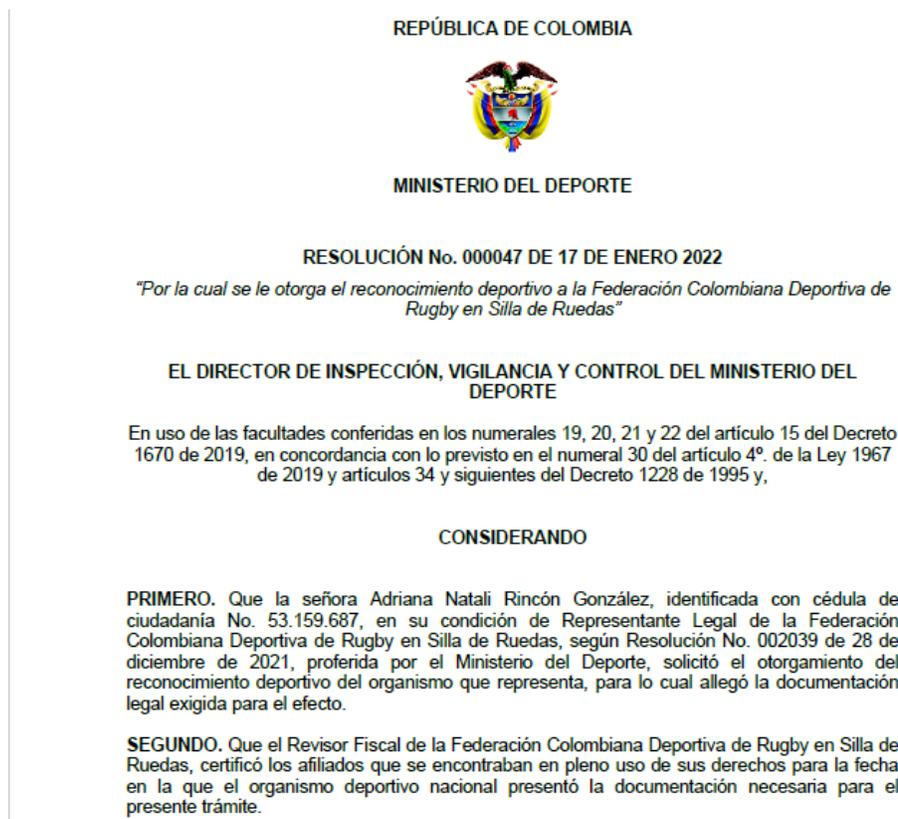
Nota: Nombres y numeros de documentación de los miembros de la comision disciplinaria.. Fuente: Resolución 2039 (2021).

Periodo Estatutario: Según lo establecido en el estatuto de la FECOLDRUS (2021) establece que los

órganos constitutivos de la mencionada federación cuentan con una vigencia de cuatro años contados a partir de noviembre 10 de 2021 hasta Noviembre 9 de 2025, aspecto que regula y brinda aspectos de orden técnico y guías básicas para el buen funcionamiento del deporte en el país.

### **Figura 1.**

*Resolución 047/2022.*



Nota: Por la cual se otorga el reconocimiento deportivo a la Federación Colombiana Deportiva de Rugby en Silla de Ruedas Fuente: Ministerio del Deporte (2022)

Personería Jurídica: La FECOLDRUS consolida su vinculación al sistema nacional del deporte colombiano, adquiriendo su personería jurídica y representación legal según la Resolución N° 2039/2021 expedido por el ministerio del deporte tal y como se muestra en la figura 2.

### **Figura 2.**

*Resolución 2039 / 2021*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 002039 DE 28 DE DICIEMBRE 2021

*"Por la cual se otorga personería jurídica, se inscriben los estatutos sociales e integrantes de los órganos de administración, control y disciplina a la Federación Colombiana Deportiva de Rugby en Silla de Ruedas"*

**EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE**

En uso de las facultades conferidas en los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º. de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y siguientes del Decreto 1228 de 1995 y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que la señora Adriana Natali Rincón González, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.159.687, en condición de presidenta de la Federación Colombiana Deportiva de Rugby en Silla de Ruedas, solicitó al Ministerio del Deporte, se le otorgue Personería Jurídica al organismo deportivo que representa.

**SEGUNDO.** Que dentro de la documentación aportada para efectos del otorgamiento de la personería jurídica a la Federación Colombiana Deportiva de Rugby en Silla de Ruedas se evidenció, entre otra, la siguiente información:

Nota: Por la cual se otorga personería jurídica, se inscriben los estatutos sociales e integrantes de los órganos de administración, control y disciplina de la Federación Colombiana Deportiva de Rugby en Silla de Ruedas. Fuente: Ministerio del Deporte (2022)

### **3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

El Rugby en silla de ruedas en nuestro país lleva un desarrollo de más de 15 años siendo Bogotá la ciudad con un mayor desarrollo del deporte, demostrándolo a lo largo de los años con medallas de oro en diversos juegos paranales, a su vez, aportando la mayor cantidad de jugadores en la selección nacional absoluta. Siendo así que hasta el año 2021 se reconoce como deporte e inicia su estructura tal y como lo exige la ley para regularse y adaptarse a la normatividad mundial en dicha disciplina deportiva, razón por la cual se hace necesario la creación de una federación propia que regule, guíe y masifique el deporte en el país según lo reglamenta la Resolución 980/ 2021 expedida por Ministerio del Deporte y la Circular Externa No 003/2021

Con ello, se busca generar en el país detección de posibles talentos que cumplan con los requerimientos físicos para la práctica, desarrollo de torneos a nivel nacional que mida la competencia interna de las diversas regiones y permita la continua evaluación de los grupos en competencia, y la participación de la selección colombiana en validas y salidas internacionales que permitan una evaluación y competencia directa en busca de un mejor posicionamiento del país en cuanto al rugby en silla de ruedas a nivel mundial.

También, cabe señalar el crecimiento a nivel nacional e internacional ha sido alto, para este nuevo ciclo, entre los torneos o competencias que se destacan se encuentran los Juegos Para nacionales 2023 - Juegos Parapanamericanos Santiago 2023 - París 2024, el objetivo es poder mejorar los resultados obtenidos en las versiones anteriores a la constitución de la Federación, esto ante el calendario internacional, sin descuidar a nivel nacional los procesos de consolidación del deporte en las regiones del país; para ello se propone la elección y consolidación de dos selecciones (Absoluta - Desarrollo) en el territorio nacional, las cuales asumirían la responsabilidad de preparación y representación a los calendarios de competencias según los compromisos y decisiones.

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

A continuación, en las figuras 3 y 4 se presenta el cronograma a seguir a nivel internacional por la selección absoluta y a nivel nacional para los deportistas de la selección desarrollo con el fin de optimizar la preparación y competencia que permita el permanente desarrollo y mejora de los deportistas, así como la consolidación de la federación con miras al futuro del deporte paralímpico colombiano.

**Figura 3.**

Selección absoluta:

CALENDARIO INTERNACIONAL					
TIPO DE COMPETENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	NOMBRE DEL EVENTO	LUGAR. CIUDAD/PAIS	MODALIDAD
Evento Fundamental	6 de marzo de 2022	13 de marzo de 2022	WWR 2022 Americas Championship	Medellín, Colombia	Rugby en silla de ruedas-Mixto
Evento Fundamental	8 de octubre de 2022	17 de octubre de 2022	Mundial de rugby en silla de ruedas	Vejle, Dinamarca	Rugby en silla de ruedas-Mixto

Nota:Calendario internacional de la Selección Colombia absoluta. Fuente: FECOLDRUS (2022)

**Figura 4.**

Selección desarrollo:

Fundamental	12 de junio de 2022	17 de junio de 2022	Torneo clasificatorio Juegos Paranales	Manizales, Caldas	Rugby en silla de ruedas-Mixto
Fundamental	1 de noviembre de 2022	6 de noviembre de 2022	Torneo clasificatorio Juegos Paranales	Bucaramanga, Santander	Rugby en silla de ruedas-Mixto

Nota:Calendario nacional FECOLDRUS. Fuente: Plan desarrollo FECOLDRUS (2022)

Si bien el Rugby en silla de ruedas es un deporte federado, es un deporte de alta competencia a nivel Nacional y muestra de ello son las grandes actuaciones de la selección nacional en torneos del ciclo paralimpico a nivel internacional, entre ellas el tercer puesto en juegos para panamericanos 2016, cuarto puesto en la copa américa 2022 (FEDECOLDRUS, 2021). Por otra parte, la inversión económica es considerable teniendo en cuenta los costos de los equipos, implementos, pago de servicios y profesionales, sillas, staff o cuerpo técnico y personal de apoyo, tiquetes, hospedajes y más conceptos, hacen que la federación establezca estrategias de gestión para la consecución de los recursos económicos para poder cumplir con los objetivos trazados, favoreciendo a deportistas, clubes y ligas afiliados.

A continuación, en la figura 5. se presenta el presupuesto de la FECOLDRUS para la vigencia 2022, iniciativa la cual será financiada y apoyada en su totalidad por el Ministerio del Deporte por un valor de (\$400.000.0000) cuatrocientos millones de pesos ML los cuales serán destinados a suplir e invertir en ítems concretos en su plan de acción, así mismo, se exponen los egresos detallados en la siguiente tabla:

### Figura 5.

#### Calendario unico y presupuesto de FECOLDRUS 1

La presente iniciativa será financiada con el Apoyo del Ministerio del Deporte por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$400.000.000).

#### CALENDARIO UNICO- FEDERACIÓN COLOMBIANA DEPORTIVA DE RUGBY EN SILLA DE RUEDAS 2022

LÍNEA DE INVERSIÓN CALENDARIO NACIONAL				
LÍNEAS ASOCIADAS	SUBLÍNEAS DE INVERSIÓN	DETALLE GASTO	MINDEPORTE	TOTAL
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS NACIONALES (Torneo clasificatorio Juegos Paranales)	TRANSPORTE AÉREO	Ocho tiquetes aéreos para jueces, oficiales de mesa y clasificadores funcionales nacionales convocados para Torneo Clasificatorio Juegos Paranales en Manizales	\$2.400.000	\$2.400.000
	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	Cinco noches de alojamiento para ocho oficiales y clasificadores convocados para Torneo Clasificatorio Juegos Paranales en Manizales	\$4.000.000	\$4.000.000
	JUZGAMIENTO	Honorarios de cinco oficiales convocados para el Torneo Clasificatorio Juegos Paranales en Manizales	\$2.437.500	\$2.437.500
	PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO (CLASIFICADORES FUNCIONALES)	Pago de tres clasificadores funcionales convocados para el Torneo Clasificatorio Juegos Paranales en Manizales	\$1.462.500	\$1.462.500

Nota: Descripción detallada de Calendario unico internacional y descripcion de gastos y ente de financiación. Fuente: Plan de desarrollo FECOLDRUS (2022)

**Figura 6.**

Calendario unico y presupuesto de FECOLDRUS 2

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS NACIONALES (Torneo clasificatorio Juegos Paranales)	TRANSPORTE AÉREO	Ocho tiquetes aéreos para jueces, oficiales de mesa y clasificadores funcionales nacionales convocados para Torneo Clasificatorio Juegos Paranales en Bucaramanga	\$1.600.000	\$1.600.000
	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	Cinco noches de alojamiento para ocho oficiales y clasificadores convocados para Torneo Clasificatorio Juegos Paranales en Bucaramanga	\$4.000.000	\$4.000.000
	JUZGAMIENTO	Honorarios de cinco oficiales convocados para el Torneo Clasificatorio Juegos Paranales en Bucaramanga	\$2.437.500	\$2.437.500
	PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO (CLASIFICADORES FUNCIONALES)	Pago de tres clasificadores funcionales convocados para el Torneo Clasificatorio Juegos Paranales en Bucaramanga	\$1.462.500	\$1.462.500
CAPACITACIONES NACIONALES	HONORARIOS	Clínica de juzgamiento en Manizales	\$400.000	\$400.000
		Clínica de juzgamiento en Bucaramanga	\$400.000	\$400.000
		Clínica de capacitación funcional en Manizales	\$400.000	\$400.000
		Clínica de capacitación funcional en Bucaramanga	\$400.000	\$400.000
<b>TOTAL CALENDARIO NACIONAL</b>				<b>\$21.400.000</b>

Nota: Descripción detallada de Calendario unico internacional y descripcion de gastos y ente de financiación. Fuente: Plan de desarrollo FECOLDRUS (2022).

**Figura 7.**

Calendario unico y presupuesto de FECOLDRUS 3.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES	TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES	Tiquetes aéreos para doce atletas, cinco personas de staff y un delegado para participación en Campeonato Mundial	\$75.600.000	\$ 75.600.000
	GASTOS MÉDICOS	Tarjeta de asistencia médica internacional para participación de la delegación en Campeonato Mundial (Vejje-Dinamarca)	\$2.880.000	\$ 2.880.000
	INSCRIPCIÓN	Pago de inscripción para participación de 18 personas en Campeonato Mundial (Vejje-Dinamarca)	\$175.500.000	\$ 175.500.000
	LOGISTICA	Compra de ergogénicos	\$2.800.000	\$ 2.800.000
	UNIFORMES DEPORTIVOS	40 uniformes de presentación (selecciones A y B) para participación en el calendario anual de competencia	\$8.000.000	\$ 8.000.000
30 uniformes de competencia (A y B) conforme requerimientos WWR		\$2.400.000	\$ 2.400.000	
IMPLEMENTACIÓN Y MATERIALES DEPORTIVOS	4 pares de llantas spynergy con spoke guards 25" 5/8	\$14.821.200	\$ 14.821.200	
	1 par de llantas Spynergy con spoke guards 24" 5/8	\$3.705.300	\$ 3.705.300	
	1 par de llantas Spynergy con spoke guards 24" 1/2	\$2.875.000	\$ 2.875.000	
	2 pares de llantas Spynergy con spoke guards 25" 1/2	\$5.750.000	\$ 5.750.000	
	6 pares de corazas Kenda Kontester 25"	\$1.929.240	\$ 1.929.240	
	2 pares spoke guard offensive 25"	\$3.588.000	\$ 3.588.000	
	2 pares spoke guard offensive 24"	\$3.588.000	\$ 3.588.000	
	8 pares de caster assembly rear	\$ 3.680.000	\$ 3.680.000	
	8 pares de caster assembly front	\$ 3.680.000	\$ 3.680.000	
	24 unidades de caster wheel loaded reds	\$2.097.600	\$ 2.097.600	
	10 unidades de axle receive 5/8 x 2.5"	\$989.000	\$ 989.000	

Nota: Descripción detallada de Calendario unico internacional y descripcion de gastos y ente de financiación. Fuente: Plan de desarrollo FECOLDRUS (2022)

**Figura 8.**

Calendario unico y presupuesto de FECOLDRUS 4.

<b>LÍNEA DE INVERSIÓN CALENDARIO INTERNACIONAL</b>				
<b>LÍNEAS ASOCIADAS</b>	<b>SUBLÍNEAS DE INVERSIÓN</b>	<b>DETALLE GASTO</b>	<b>MINDEPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INTERNACIONALES (WWR 2022 Americas Championship)	TRANSPORTE AÉREO OFICIALES NACIONALES	Tres tiquetes para oficiales nacionales convocados para el evento como oficiales de mesa.	\$ 1.020.000	\$ 1.020.000
	LOGISTICA (TEST ANTIDOPAJE)	Recolección y análisis de 8 pruebas de orina y sangre a los equipos finalistas del torneo.	\$ 10.686.000	\$ 10.686.000
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD		Aplicación de test COVID-19 durante el evento para deportistas y oficiales diarios	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000

		10 unidades de axle receiver jam Nut 1/2	\$368.000	\$ 368.000
		10 unidades de axle receiver jam Nut 5/8	\$299.000	\$ 299.000
		3 pares de caster stem bolt	\$295.660	\$ 295.660
		8 ratchet strap 12" set	\$ 2.760.000	\$ 2.760.000
<b>TOTAL CALENDARIO INTERNACIONAL</b>				<b>\$ 378.600.000</b>

<b>RESUMEN PRESUPUESTAL AÑO 2022</b>	
<b>FEDERACION COLOMBIANA DE RUGBY EN SILLA DE RUEDAS</b>	
<b>CALENDARIO INTERNACIONAL</b>	<b>\$ 378.600.000</b>
<b>CALENDARIO NACIONAL</b>	<b>\$21.400.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400.000.000</b>

Nota: Descripción detallada de Calendario unico internacional y descripcion de gastos y ente de financiación. Fuente: Plan de desarrollo FECOLDRUS (2022)

Se hace evidente de manera clara y concisa el objeto misional de la federación aquí analizada (FECOLDRUS, 2021), así mismo, se observa la información detalla de cada apartado necesario y obligatorio para la consolidación y adquisición de reconocimiento deportivo y personería jurídica, igualmente, para el funcionamiento en calidad de federación deportiva según el sistema nacional del deporte y con ello poder obtener un presupuesto viable para su funcionamiento, implementación de sus

planes de desarrollo y el mejoramiento permanente de los deportistas, clubes y ligas afiliados a la misma.

Los presupuestos y descripción de cada uno de los ítems de los mismos, presentados en el plan de desarrollo y presupuestal del año 2022 están descritos y destinados acorde a los fundamentos técnicos y necesidades descritas en la Resolución (980/20211) expedida por el ministerio del deporte, no obstante, se hace la recomendación de calcular gastos imprevistos que puedan surgir en el desarrollo de las actividades, personal de apoyo, transportes, clinicas y cursos de mejoramiento para deportistas, jueces, entrenadores que permitan el desarrollo más acertivo del deporte a nivel nacional, por otra parte, que la selección absoluta pueda sin problema realizar representaciones del país en diferentes eventos a lo largo del calendario anual planificado por el cuerpo técnico.

Además, se evidencia cada uno de los apartados exigidos por la ley tanto en la organización y administración del ente privado, sin ánimo de lucro FECOLDRUS, todos los documentos están completamente diligenciados y descritos, los órganos administrativos y de control están formalmente constituidos, la personería jurídica vigente, al igual que el reconocimiento deportivo de la entidad lo cual le permite su correcto y normal funcionamiento ante el ministerio del deporte.

### Figura 6.

Entrenamiento y equipamiento Selección absoluta:



Nota: Visita entrenamiento Selección absoluta y verificación de equipamentos de entrenamiento

Fuente: Plan de desarrollo FECOLDRUS (2022)

## 4. CONCLUSIONES

Se puede concluir a partir del desarrollo de la presente intervención desde la academia a una entidad privada de orden nacional quien tiene como objetivo la promoción, fomento y desarrollo del deporte paralímpico colombiano, la ruta para la creación de su federación por deporte dado a lo reglamentado en la Ley (1946/2019) la cual modifica la (Ley 582, 2000) quien a su vez define el deporte asociado de personas

con limitaciones físicas, mentales, sensoriales y reforma la Ley 181 de 1995 la cual reestructura el sistema paralímpico colombiano y se especifica y tecnifica en la Resolución (980/2021) expedida por Ministerio del Deporte y la Circular Externa No (3/2021) las cuales describen de manera detallada el por qué y la forma en que debe ser gobernado o regulado cada uno de los deportes paralímpicos o nuevas tendencias a nivel nacional.

También, se concluye que dicha entidad se encuentra al momento con la documentación y reglamentación acorde a lo estipulado por la ley, presentando un objeto, una población específica, un plan de desarrollo y presupuestal, unos órganos de administración, control y vigilancia consolidados en los estatutos para finalmente presentar su personería jurídica vigente y el reconocimiento deportivo expedido y vigente por el ministerio del deporte nacional.

Se analiza por otra parte que el desarrollo del deporte a nivel nacional es lento y que se podría ahondar más aspectos entorno al desarrollo del deporte en ciudades y regiones poco exploradas en las que la población discapacitada y apta para el deporte se pueda beneficiar del mismo para mejorar su calidad de vida y a su vez que permita al deporte conseguir nuevos y futuros talentos, torneos paranacionales en el deporte más competitivos y de alta calidad y que permitan la capacitación de personal de apoyo, jueces, entrenadores y cuerpos técnicos que generen un mayor impacto en la sociedad y con ello posibles patrocinios de empresa privada u organizaciones interesadas, entre otros posibles beneficios que se pueden generar con la práctica cualificada y técnica del deporte.

Todo artículo científico debería equivaler a unas cuantas ideas principales. Estas ideas deben enunciarse en la sección de Conclusiones. Así como la sección de Introducción presenta el contexto científico actual de tales ideas y la sección de Discusión muestra el modo en que ellas se apoyan en los resultados obtenidos, la sección de Conclusiones resume esas ideas principales en un breve párrafo. Las conclusiones del artículo tienen que estar soportadas por los resultados ya presentados y discutidos. No deben enunciarse conclusiones que se obtengan de una extrapolación de los resultados presentados a situaciones no consideradas previamente en el artículo.

## 5. REFERENCIAS

Rincon. A. N. (2021 ) Plan de trabajo 2022 Federación Colombiana Deportiva de Rugby en Silla de Ruedas [Archivo pdf].

Congreso de la Republica de Colombia (2019) *Por medio de la cual se modifica la Ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones*", derogó la Ley 582 de 2000 "*Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181.de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones que reestructuraron el Sistema Paralímpico Colombiano.* Ley 1946/2019.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=90141>

Ministerio del Deporte (2021) *Por la cual se otorga personería jurídica, se inscriben los estatutos sociales e integrantes de los órganos de administración, control y disciplina a la Federación Colombiana Deportiva de Rugby en Silla de Ruedas.* Resolución no. 2039/ 2021 . [Archivo pdf].

Ministerio del Deporte (2022) *Por la cual se le otorga el reconocimiento deportivo a la Federación Colombiana Deportiva de Rugby en Silla de Rueda*. Resolución no. 2039/ 2021 . [Archivo pdf].

Congreso de la Republica de Colombia *Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte*. Ley 181/1995 [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85919\\_archivo\\_pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf).